

3JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandante	Beatriz Elena Suárez Berrio
Demandado	Taxis y Colectivos S.A. y otros
Radicado	05001 31 03 007 2016 00098 00
Instancia	Primera
Tema	Accede solicitud

En memorial presentado electrónicamente, el apoderado de la codemandada Taxis y Colectivos S.A., solicita se conceda un término adicional de 1 mes para aportar la póliza relativa a la caución fijada en el proceso.

Se accede a la anterior solicitud por lo que se concede como término adicional hasta el día 23 de octubre de 2020 para que se allegue la caución.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)